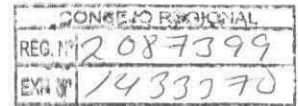


“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N°201-2017-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Dictamen N° 004-2017-GRJ/CR/CPRRNyGMA, de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispone el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, que indica las atribuciones del Consejo Regional de Junín, como órgano normativo es: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, de conformidad con el literal g) del Artículo 133° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas g) Normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 39-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Delgada - Sonia Torre Enero, de fecha 07 de febrero de 2017, acuerda: remitir el Oficio N°046-2017-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL, del Ing. Carlos Eduardo Caballero Salas – Administrador Técnico – Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre Sierra Central SERFOR, a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, para su debido pronunciamiento;

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2017-GRJ-GRRNGMA/SGRNMA/ALL remitido por la Ing. Luz Aurora Torres Amancay – Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, se aprueba con opinión favorable de Declarar de Interés Regional la Gestión de Riesgos de Incendios Forestales en la Región Junín;

Que, mediante Informe Legal N° 247-2017-GRJ/ORAJ remitido por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya – Director Regional de Asesoría Jurídica que declara Procedente la emisión de la Ordenanza Regional “Declarar de Interés Regional la Gestión de Riesgos de Incendios Forestales en la Región Junín”;

Que, mediante el Dictamen N° 004-2017-GRJ/CR/CPRRNyGMA, de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, sobre aprobar el proyecto de Ordenanza que Declara de Interés Regional la Gestión de Riesgos de Incendios Forestales en la Región Junín;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

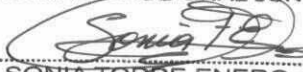
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Dictamen N° 004-2017-GRJ/CR/CPRRNNyGMA, de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, sobre proyecto de Ordenanza Regional que Declara de Interés Regional la Gestión de Riesgos de Incendios Forestales en la Región Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA